



Santiago de Cali, 16 de febrero de 2024

Señores
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
La ciudad

Cordial saludo

La Cámara de Comercio de Cali le informa que el 15 de febrero de 2024, bajo la inscripción No. 202 del Libro VIII del Registro Mercantil, se registró la cancelación demanda civil sobre el establecimiento de comercio AGENCIA CALI LIMONAR Mediante Oficio No. 999 Radicación 76001-40-03-029-2022-00937-00 del 8 de septiembre de 2023.

Ahora bien, para constatar dicha inscripción y revisar si existen otras medidas registradas sobre el citado bien, debe consultar el certificado de matrícula a través de la plataforma del registro único empresarial y social – rues, en www.rues.org.co, como lo dispone el artículo 15 del decreto ley 19 de 2012.

Para obtener el usuario y contraseña ingrese a <http://www.rues.org.co/account/register> suministre los datos que el sistema solicite teniendo en cuenta que en el campo correo electrónico debe indicar un correo institucional y en el campo entidad de21be señalar la entidad estatal. Si no figura, debe solicitar la creación al correo mesadeayuda@confecamaras.org.co indicando el nombre de la entidad y el Nit. Una vez creado el usuario, repórtelo a ese mismo correo y en un plazo de 24 horas le será habilitado.

Atentamente,

ELIANA CUARTAS BUSTAMANTE
Auxiliar de registro II

Radicación: 20240100335

Sede Principal
Calle 8 # 3 - 14
57 (2) 8861300

Sede Obrero
Cra 9 # 21 - 42
57 (2) 8861300
Ext. 728

Sede Unicentro
CC Unicentro
Pasillo 5, Local 359A
57 (2) 8861300
Exts: 702 Y 712

Yumbo
Cra 5 # 8 - 23
57 (2) 8861300
Ext. 742

Aguablanca
Cra 27 # 103 - 71
57 (2) 4228713

Punto de Atención
Jamundi
Local 1 - C.C. El Cacique
Calle 12 # 11-55 B, Jamundi
57 (2) 8861300 Ext. 771

www.ccc.org.co

